



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3400-25 ordenanza 10111-25 Licitacion Museo Heroes de Malvinas

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **EX-3400-2025 D.E. Eleva EX- D-695-25 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.** LICITACION PRIVADA 38/25 Obra MUSEO HÉROES DE MALVINAS; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 38-2025, para la OBRA: MUSEO HEROES DE MALVINAS.

Que se adjuntan las constancias de las invitaciones respectivas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se procedió a la apertura, y se ha presentado:

BUDOWA SA: quien cumplimenta lo solicitado, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un PAGARE por \$ 653.523,75, y cotiza la suma total de \$ 65.352.375,00.

Que del análisis de la misma surge, que, la oferta presentada, por la empresa, BUDOWA SA, no registra incumplimiento en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que no sean subsanables por parte del oferente, por lo que se sugiere declararla admisible.

Que por todo lo analizado, y del informe producido, se aconseja adjudicar al proveedor BUDOWA SA.

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155° de la Ley Orgánica Municipal, ante la presentación de una única oferta admisible, se debe dar intervención al Honorable Concejo Deliberante

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 2025, realizada el día martes 14 de Octubre del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-2822-E-PER-INT, de fecha viernes 19 de septiembre de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA LICITACION PRIVADA N° 38-2025, EXPEDIENTE D-695-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Privada N° 38-2025, para la OBRA: MUSEO HEROES DE MALVINAS, al proveedor: BUDOWA SA, en la suma total de \$ 65.352.375,00, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANDO.

ARTICULO 2º: El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110118000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 66.56.00 – PARTIDA 4.2.2.0.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA D E GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 4º: Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N° 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N° 1, al expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10111/25.-